INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018

"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 29 de fecha 29 de agosto de 2018, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de Administración y Finanzas; Priscilla Tamara Flor López, Directora Administrativa y Rufino Britez Meza, Jefe del Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la para la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica; que será imputado en el rubro 270 "Servicio Social" de los ejercicios Presupuestarios año 2018 y 2019 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 344.365, denominado "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", en la modalidad de Licitación Pública Nacional, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2018, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 078/2018 del 28 de febrero de 2018.
2. Memorando DGAF/UOC N° 30/2018, del 04 de octubre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2018, id N° 344.365, a los efectos de incrementar la cantidad máxima de titulares atendiendo el aumento del anexo del personal para el año 2019.
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 087/2018, del 05 de octubre de 2018, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) id N° 344.365, conforme lo solicitado.
4. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 69/2018, del 08 de octubre de 2018 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2018, autorizada por Resolución N° 087/2018.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1719/2018, correspondiente al PAC N° 344.365, emitido el 24 de octubre de 2018.
6. Memorando DGAF/UOC N° 43/2018, del 31 de octubre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), solicitando la emisión de un Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
7. Dictamen DGAJ N° 070/2018, del 05 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por la cual Concluye que conforme lo expuesto en los antecedentes, considera viable proseguir con los trámites administrativos a efectos de la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y posterior comunicación a la DNCP.
8. Memorando DGAF/UOC N° 47/2018, del 06 de noviembre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la aprobación del Pliego de Bases y

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

000759

Condiciones (PBC) e inicio de trámite del llamado con id N° 344.365 Licitación Pública Nacional N° 01/2018 ""Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico". En la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

9. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 131/2018, del 06 de noviembre de 2018, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico "y se autoriza el inicio de los trámites pertinentes.
10. Formulario F-G04 Plurianual, previsiones presupuestarias plurianuales para los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 del Rubro 270 "Servicio Social", emitido en fecha 06/11/2018.
11. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 94/2018, del 06 de noviembre de 2018 por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la justificación de la utilización de la modalidad de Contrato Abierto para el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 01/2018 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".
12. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 95/2018, del 06 de noviembre de 2018 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".
13. Copias de las hojas del periódico La Nación de fechas 09, 10 y 11 de noviembre de 2018, en donde fue publicada la convocatoria al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".
14. Fueron difundidas en el SICP respuestas a las consultas realizadas, a través del mismo sistema, en el módulo de Datos de la Subasta.
15. En fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en EE.UU Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada como www.contrataciones.gov.py , de conformidad a lo establecido en la Legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 344.365, Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2018 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico" según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual,

Ítem 1: Seguro Médico Sanatorial:
La oferta final fue la siguiente:

- SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA_____ G. 1.560.000.000

Ítem 2: Seguro Odontológico:
La oferta final fue la siguiente:

- ODONTOLOGÍA 3 S.A. _____ G. 288.000.000

16. De conformidad al procedimiento previsto, se ha llevado a cabo el acto de apertura física de los dos (2) sobres presentados, y la verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 04/2018, del 22 de noviembre de 2018, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

Ítem 1: Seguro Médico Sanatorial:
La oferta final fue la siguiente:

- SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA_____ G. 1.560.000.000

Ítem 2: Seguro Odontológico:
La oferta final fue la siguiente:

- ODONTOLOGÍA 3 S.A. _____ G. 288.000.000

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

000758

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1524572
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE 1525094	CUMPLE SIPE 1524572
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1524572

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes:

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1524572
Copia de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE 1525094	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE

000757

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscila Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Se procedió a la verificación de la presentación de las documentaciones adicionales, conforme lo solicitado en la Sección VII - Anexos del Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de la Cobertura ofrecida, según las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Listado de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIONES, servicios odontológicos, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios Laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	CUMPLE	CUMPLE
Currículo de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos vigentes y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas y/o Declaración Jurada donde conste que los contratos y/o pre-acuerdos obran en poder del Oferente y que pueden ser entregadas cuando la Convocante lo requiera.	CUMPLE	CUMPLE
Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender a cada profesional por especialidad, todas las especialidades deberán estar cubiertas.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos corporativos suscritos y en vigencia, especialmente con Organismos, Instituciones del Estado e Instituciones Privadas de los últimos tres años.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada con que cuenta la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicada	CUMPLE	CUMPLE
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios de seguro médico sanatorial y/o odontológicos (Pre-pago).	CUMPLE	CUMPLE
Listado de países con sus respectivos teléfonos de contacto en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido.	CUMPLE	NO APLICA
Copia de los Balances Generales de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades máximas y la sumatoria de los mismos, de cada oferta, los cuales no presentan diferencias con sus respectivas propuestas, cuyo detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe y cuyos totales son los siguientes:

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

000756

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	MONTO TOTAL VERIFICADO
1	Seguro Médico Sanatorial	Santa Clara S.A. Medicina Prepaga	1.560.000.000
2	Seguro Odontológico	Odontología 3 S.A.	288.000.000

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados en cada ítem por las empresas **ODONTOLOGÍA 3 S.A. y SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** se ha constatado que los precios unitarios cotizados no se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

5. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, inciso a) punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

   En tal efecto y considerando que solo se han presentado una oferta por cada ítem, serán analizadas cada una por el ítem correspondiente:

5.1. ÍTEM 1: SEGURO MÉDICO SANATORIAL

Es seleccionada la única oferta presentada por la empresa: **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, solicitado en el punto 2 a) de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando el balance de los ejercicios años 2015; 2016 y 2017, en tres aspectos: a) ratio de liquidez, cuyo índice deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los tres años b) índice de endeudamientos, el cual deberá ser igual o menor 0,80, en promedio de los tres años y c) rentabilidad, el promedio de los tres años no deberá ser negativo.

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**	**AÑO 2017**
ACTIVO CORRIENTE	28.171.281.785	42.384.612.033	50.021.241.124
PASIVO CORRIENTE	11.622.903.429	21.397.410.462	26.760.863.880
TOTAL ANUAL	**2,424**	**1,981**	**1,869**
REQUERIDA PROMEDIO =>1		**CUMPLE**	**2,09**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**	**AÑO 2017**
PASIVO TOTAL	18.479.579.542	27.106.391.727	32.045.317.579
ACTIVO TOTAL	61.633.107.151	76.406.227.100	83.489.291.574
TOTAL ANUAL	**0,300**	**0,355**	**0,384**
REQUERIDA PROMEDIO =< 0,80		**CUMPLE**	**0,35**

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

000755

RENTABILIDAD	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**	**AÑO 2017**
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS	4.274.206.006	4.595.579.498	4.960.836.644
CAPITAL	43.153.527.609	49.299.835.373	51.443.973.995
TOTAL PORCENTAJE	**9,905**	**9,32**	**9,64**
REQUERIDA PROMEDIO NO NEGATIVO		**CUMPLE**	**9,62**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la solvencia patrimonial y financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió a la verificación de la experiencia y capacidad técnica del oferente, solicitado en el punto 2 b) de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando los siguientes aspectos:

5.1.2.1. Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de seguro médico sanatorial como proveedor durante los tres últimos años (2015, 2016 y 2017) y represente en promedio de los tres años el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado. Deberá presentar por lo menos uno (1) de cada año: **CUMPLE** (presenta copias de contratos de los tres años, cuyo promedio supera lo solicitado).

5.1.2.2. Demostrar una antigüedad mínima de diez (10) años, en la prestación de servicios médicos corporativos: **CUMPLE** (presenta copia de inscripción como entidad de medicina pre-paga en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a partir del 17 de abril de 1998)

5.1.2.3. Demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica requerida para cumplir con los servicios médicos corporativos:

5.1.2.3.1. Por lo menos cinco (5) sanatorios para Asunción correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: **CUMPLE** ; 1) Sanatorio Británico S.A., nivel 3; 2) Asistencia Médica Sanatorial (AMSA S.A.), nivel 3; 3) Sanatorio Americano (DOCTO S.R.L.), nivel 3; 4) Sanatorio Migone Battilana S.A., nivel 3 (presenta copia del certificado de categorización vencido agosto 2018 y solicitud de inspección SIMESE 010606/2018) y 5) Sanatorio Italiano, nivel 3, conforme Declaración Jurada de listado de prestadores habilitados copia del certificado de categorización emitido por la Superintendencia de Salud.

5.1.2.3.2. Por lo menos dos (2) de los Sanatorios Nivel 3, deben contar con terapia Intensiva para adultos y Terapia Intensiva de niños: **CUMPLE**; 1) Sanatorio Británico S.A. y 2) Asistencia Médica Sanatorial (AMSA S.A.) y al menos (1) uno de ellos deberá contar con resonador y tomógrafo instalado: **CUMPLE,** 1) Sanatorio Británico S.A.

5.1.2.3.3. Los centros asistenciales del interior, específicamente Ciudad del Este y Encarnación deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al "Nivel 1" establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

000754

Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: **CUMPLE**, según Declaración Jurada de listado de prestadores habilitados.

5.1.2.3.4. Centros especializados en pediatría para urgencias e internación: **CUMPLE**, según Declaración Jurada de listado de prestadores habilitados.

5.1.2.3.5. Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales: **CUMPLE**, Declaración Jurada de listado de prestadores habilitados.

5.1.2.3.6. Centros de fisioterapia y rehabilitación: **CUMPLE**, según Declaración Jurada de listado de prestadores habilitados.

5.1.2.3.7. Consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas: **CUMPLE**, según listado y detalle de infraestructura de los prestadores.

5.1.2.3.8. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios Sanatorial (Pre-pago): **CUMPLE.**

5.1.2.3.9. Seguro del Viajero, listado de países con sus respectivos teléfonos de contacto en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido: **CUMPLE.**

Otras documentaciones solicitadas que demuestran la capacidad técnica del oferente:

- Documentación en forma de Declaración Jurada de la Cobertura ofrecida, según las especificaciones técnicas: **CUMPLE.**
- Listado de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIONES, servicios odontológicos, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos: **CUMPLE.**
- Currículo de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes: **CUMPLE.**
- Copias de contratos vigentes y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas y/o Declaración Jurada donde conste que los contratos y/o pre-acuerdos obran en poder del Oferente: **CUMPLE.**
- Listado completo de los médicos por especialidad, cualquier alteración de la lista durante el periodo de evaluación, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

000753

por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. Esta lista deberá comprender a cada profesional por especialidad, todas las especialidades deberán estar cubiertas: **CUMPLE.**

- Declaración Jurada con que cuenta la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicada: **CUMPLE.**
- Listado de países con sus respectivos teléfonos de contacto en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido: **CUMPLE.**
- Listado de farmacias adheridas: **CUMPLE.**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.1.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", solicitada en el Anexo B - Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 a), en base al siguiente análisis:

5.1.3.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE.**

5.1.3.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a los representantes y socios de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 71/2018 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 27/11/2018.

5.1.3.3. Fueron verificados los representantes y socios de la empresa, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 71/2018 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 27/11/2018.

5.2. <u>ÍTEM 2:</u> SEGURO ODONTOLÓGICO

Es seleccionada la única oferta presentada por la empresa: **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.2.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, solicitado en el punto 2 a) de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando el balance de los ejercicios años 2015; 2016 y 2017, en tres aspectos: a) ratio de liquidez, cuyo índice deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los tres años b)

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

000752

índice de endeudamientos, el cual deberá ser igual o menor 0,80, en promedio de los tres años y c) rentabilidad, el promedio de los tres años no deberá ser negativo.

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**	**AÑO 2017**
ACTIVO CORRIENTE	3.395.829.520	3.045.900.012	3.671.124.294
PASIVO CORRIENTE	779.080.673	5.356.304	8.007.485
TOTAL ANUAL	**4,359**	**568,657**	**458,462**
REQUERIDA PROMEDIO =>1		**CUMPLE**	**343,83**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**	**AÑO 2017**
PASIVO TOTAL	4.040.688.428	4.755.110.776	5.287.449.624
ACTIVO TOTAL	4.040.688.428	4.755.110.776	5.287.449.624
TOTAL ANUAL	**1,000**	**1,000**	**1,000**
REQUERIDA PROMEDIO =< 0,80		**CUMPLE**	**1,00**

RENTABILIDAD	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**	**AÑO 2017**
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS	873.406.657	1.047.120.860	858.949.094
CAPITAL	2.080.758.082	2.080.758.082	3.127.878.942
TOTAL PORCENTAJE	**41,975**	**50,32**	**27,46**
REQUERIDA PROMEDIO NO NEGATIVO		**CUMPLE**	**39,92**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la solvencia patrimonial y financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió a la verificación de la experiencia y capacidad técnica del oferente, solicitado en el punto 2 b) de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando los siguientes aspectos:

5.2.2.1. Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de seguro odontológico como proveedor durante los tres últimos años (2015, 2016 y 2017) y represente en promedio de los tres años el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado. Deberá presentar por lo menos uno (1) de cada año: **CUMPLE** (presenta copias de contratos de los tres años, cuyo promedio supera lo solicitado).

5.2.2.2. Demostrar una antigüedad mínima de tres (3) años, en la prestación de servicios odontológicos corporativos: **CUMPLE** (presenta copia de inscripción en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)

5.2.2.3. Demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica requerida para cumplir con los servicios odontológicos corporativos:

5.2.2.3.1. Por lo menos tres (3) Centros Asistenciales Odontológicos para Asunción con todas las especialidades odontológicas. El Centro Odontológico Principal propuesto deberá contar con un mínimo de diez (10) consultorios. Los otros 2 (dos) Centros Odontológicos deberán contar con un mínimo de seis (6) consultorios cada uno: **CUMPLE**; 1) Principal -

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

000751

Odontologia 3 S.A., veinticuatro (24) consultorios; 2) Odontomed S.A., catorce (14) consultorios, y 3) Centro Odontológico San José, seis (6) consultorios, según Declaración Jurada de Centros Odontológicos Habilitados.

5.2.2.3.2. Deberá contar con consultorios externos como mínimo en la zona periférica del Gran Asunción (San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora, Villa Elisa, Ñemby, Lambaré): **CUMPLE**, según Declaración Jurada de Centros Odontológicos Habilitados.

5.2.2.3.3. Uno de los Centros Odontológicos deberá contar con un equipo de Ortopantomagrafía y Tecnología Cad Cam dental, dentro de sus instalaciones y como mínimo un (1) laboratorio y medicina por imágenes; todos habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, pudiendo ser parte de los Centro Odontológicos o servicios tercerizados: **CUMPLE,** según Declaración Jurada de Listado de Profesionales y Declaración Jurada de Servicios Conexos.

Otras documentaciones solicitadas que demuestran la capacidad técnica del oferente:

- Documentación en forma de Declaración Jurada de la Cobertura ofrecida, según las especificaciones técnicas: **CUMPLE.**
- Listado de la infraestructura de cada uno de los prestadores, servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIONES, servicios odontológicos, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos: **CUMPLE.**
- Currículo de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes: **CUMPLE.**
- Copias de los contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos: **CUMPLE.**
- Declaración Jurada del plantel de profesionales odontológicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, indicando como mínimo sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad: **CUMPLE.**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", solicitada en el Anexo B - Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 a), en base al siguiente análisis:

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

5.2.3.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE.**

5.2.3.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a los representantes y socios de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 71/2018 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 27/11/2018.

5.2.3.3. Fueron verificados los representantes y socios de la empresa, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 71/2018 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 27/11/2018.

En el estudio de los documentos presentados por las empresas **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA y ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, se han comprobado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificados por los Decreto N° 5.174/05 y 3719/15.

Realizado el análisis de los precios unitarios cotizados para cada titular, se ha verificado que la sumatoria de lo cotizado para el seguro médico sanatorial de guaraníes un millón trescientos mil (G. 1.300.000) y para el seguro odontológico de guaraníes doscientos cuarenta mil (G. 240.000), totaliza el monto de guaraníes un millón quinientos cuarenta mil (G. 1.540.000); monto que sobrepasa lo establecido en el artículo 398 del Decreto N° 8452/2018 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018»"*, que indica: *"De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Artículo 204 de la Ley N° 6026/2018, los OEE podrán adjudicar durante el presente Ejercicio Fiscal, la cobertura de servicio médico y odontológico privado, a través de empresas y/o entidades privadas o corporaciones nacionales, para sus funcionarios por un monto que en ningún caso podrá sobrepasar la suma de guaraníes un millón quinientos mil (G. 1.500.000), por cada funcionario en total. Exceptuase de esta disposición a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores afectados al servicio exterior."*.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda:

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

000749

6.1. Adjudicar el ítem 1, Seguro Médico Sanatorial por cumplir con la capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y capacidad legal del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", tramitada en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, a la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80002917-8, **por un monto máximo de guaraníes mil quinientos sesenta millones (G. 1.560.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un monto mínimo de guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones (G. 858.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.),** por doce (12) meses de servicios, en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual.

6.2. Cancelar el Ítem 2, Seguro Odontológico, conforme el artículo 31 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", debido a la limitante establecida en el artículo 398 del Decreto N° 8452/2018

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

RUFINO BRITEZ MEZA
Jefe del Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

PRISCILLA TAMARA FLOR
Directora Administrativa

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración y Finanzas

000748

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2018

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad Cobertura	Cantidad Mínima de Funcionarios	Cantidad Máxima de Funcionarios	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA				med			
						Precio Unitario por Beneficiario	Precio Total Mensual	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Precio Unitario por Beneficiario	Precio Total Mensual	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	SEGURO MÉDICO SANATORIAL	Meses	12	55	100	1.300.000	130.000.000	858.000.000	1.560.000.000	-	-	-	-
2	SEGURO ODONTOLÓGICO	Meses	12	55	100	-	-		-	240.000	24.000.000	158.400.000	288.000.000
TOTAL OFERTAS GS.									**1.560.000.000**				**288.000.000**

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

172000